



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0576
(16 JUL. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante oficio radicado en el día 16 de Julio de 2015, el doctor GERARDO ESTEBAN DÁVILA CAICEDO, Subsecretario de Justicia y Seguridad, solicito que con el fin de revisar el estado del proceso de gestión de calidad y con el fin de darle el debido cumplimiento a este requerimiento para la atención de la auditoria de seguimiento que realizara el Instituto de Calidad ICONTEC en el mes de octubre del corriente, se citó a los inspectores de Policía y a sus auxiliares administrativos a reunión el día Martes 21 de Julio del año 2015 de 8:30 A.M. a 10:00 A.M. en el Despacho de la Secretaria de Gobierno.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **Autorizar** a los Inspectores de Policía primero, segundo y tercero civil y a los Inspectores primero y segundo penal; junto con sus auxiliares administrativos, asistir a la reunión del día martes 21 de julio del corriente de 8:00 A.M. a 10:00 A.M., en el Despacho de la Secretaria de Gobierno.

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos : 222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0576

(16 JUL. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, deberá informar a la comunidad sobre el contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Los funcionarios que no asistan al desarrollo de la actividad programada en el presente acto administrativo, deberán cumplir con su jornada laboral normal en su puesto de trabajo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 16 JUL. 2015



ELENA PANTOJA GUERRERO.

Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: 
ANDREA MARGARITA PÉREZ DÍAZ
Contratista Oficina Jurídica TH

Revisó: 
ANDRÉS SALAS MENA
Abogado Contratista TH

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfono: +2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Buzón Postal 520001 - Correo electrónico: talento@pasto.gov.co secretaria@pasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento